



País invitado de honor:
ARGENTINA

LEER ILUMINA

IX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO **2006**

DEL 24 DE ABRIL AL 7 DE MAYO
PLAZA DE LA CULTURA JUAN PABLO DUARTE

MANUAL DEL EXPOSITOR

Manual del Expositor

IX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2006



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FERIA DEL LIBRO
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
2006

© 2006; DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FERIA DEL LIBRO

IX FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2006

ALEJANDRO ARVELO
Director General

PEDRO ANTONIO VALDEZ
Director Ejecutivo

DISEÑO Y ARTE FINAL
NB Simé Comunicación Gráfica.

IMPRESIÓN
Impresora

Impreso en República Dominicana

Contenido

I	DE LA FILOSOFÍA.....	5
II	DE LOS OBJETIVOS	5
III	DE LA PARTICIPACIÓN.....	5
IV	SOBRE LOS STANDS	6
V	SOBRE LAS CONSTRUCCIONES PROPIAS.....	7
VI	DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA SUPERVISIÓN	8
VII	SOBRE LAS EDICIONES ILEGALES.....	9
VII	SOBRE VENTAS FUERA DE STAND.....	9
VIII	PARTICIPACIONES INDIVIDUALES.....	10
IX	PARTICIPACIÓN GENERAL	10
X	DE LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA	11
XI	TARIFA, FORMAS DE PAGO, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS PARA EXPOSITORES LOCALES	11
XII	DE LA EXPOSICIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y COMICS	12

XIII	SOBRE PERSONAL DE APOYO Y GUÍAS	12
XIV	SOBRE ALIMENTOS Y BEBIDAS.....	12
XV	SOBRE LOS PATROCINADORES	13
XVI	DE PRIMEROS AUXILIOS	13
XVII	DE LA SEGURIDAD	14
XVIII	SOBRE EL PRESENTE REGLAMENTO.....	14
	DECÁLOGO DEL FERIÓLOGO	15

Manual del Expositor

I DE LA FILOSOFÍA

Las ferias del libro, en su nueva etapa, están formuladas para ser un vehículo de orientación y estímulo en la promoción de la lectura en República Dominicana. Dentro de esta concepción, se proponen crear conciencia sobre los valores del libro y su importancia en la formación cultural de los dominicanos y en el establecimiento de una auténtica sociedad de lectores en nuestro país.

II DE LOS OBJETIVOS

1. Fomentar la lectura en todos los niveles sociales.
2. Estimular la promoción y venta de libros, a fin de crear una base cultural sólida en la población.
3. Incentivar la creación literaria, el cultivo de las ciencias y el desarrollo de toda acción encaminada a la publicación de obras de autores dominicanos.
4. Crear espacios con carácter fijo, constante y renovado, destinados a resaltar los valores del libro y la oferta abierta de todo género de publicación que eleve los elementos que constituyen la cultura nacional y universal.
5. Desarrollar un programa de actividades destinado a crear mecanismos de promoción lectorial que abarquen todos los niveles sociales y a toda la población dominicana.

III DE LA PARTICIPACIÓN

1. Para participar en la *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006* en calidad de expositor, se requerirá elevar una solicitud dirigida a la Dirección General de la Feria del Libro.
2. Para la solicitud formal basta llenar un formulario de participación que se proveerá a los interesados en las Oficinas de la Dirección General de la Feria del Libro, ubicadas en el Paraboloides de la Plaza de la Cultura,



- Av. Máximo Gómez. Una vez que se llene la solicitud de participación, el interesado esperará los resultados de la evaluación de la Dirección General.
3. En la hoja de solicitud de inscripción, el interesado debe indicar la cantidad de stands o pies requerida para presentar su exposición, lista de libros a exponer y/o vender, y cantidad de empleados propios a utilizar. Igualmente, indicará si va a requerir algún tipo de ayuda, equipo o material, o de ampliación del espacio predeterminado, para la mejor proyección de su stand.
 4. Una vez aprobada la solicitud, el interesado pagará los derechos correspondientes y luego recibirá orientación de la ubicación donde estará su stand, fecha de entrega y apoyo que le será dado.
 5. La Dirección General, como organismo rector de las Ferias del Libro, determina que todos los participantes deben operar bajo un marco de apertura absoluta; no obstante, se reserva el derecho de no autorizar la exposición de obras que menoscaben su representatividad y fines.
 6. La autorización de participación, así como el espacio físico asignado, es intransferible.

IV SOBRE LOS STANDS

1. La *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006* posee los stands y otras estructuras para la ubicación de las exposiciones. Estas se incluirán en áreas específicas dependiendo de la naturaleza de la exposición del participante.
2. Los stands se irán entregando entre el 3 y el 20 de abril del 2006, y cada expositor se compromete a tener organizado su stand a más tardar el 23 de abril a las 2:00 de la tarde. La Feria se desarrollará del 24 de abril al 7 de mayo de 2006.
3. Cada expositor pagará un costo de participación que le será indicado tomando en consideración la tipología de la exposición y el espacio físico requerido. Cada expositor se compromete a decorar adecuadamente su local, siguiendo las orientaciones de la Dirección General la feria, que reglamenta y coordina la disposición de los espacios y su diseño artístico. Del mismo modo, cada expositor se compromete a cuidar su stand asignado, a no destruir, rayar, ensuciar o desnaturalizar el propio stand y el entorno correspondiente.

4. Cada stand es entregado con anaqueles, dos sillas y toma de electricidad, pero cada participante debe proveerse de equipos y utensilios adecuados para su trabajo durante las fechas de la exposición, sin que ningún material a utilizar afecte la decoración y el entramado del stand asignado.
5. Con el interés de motivar la mejor organización y decoración interior de los stands asignados a los expositores, la Dirección General reconocerá en acto público al Mejor Stand. El expositor premiado recibirá una placa de reconocimiento, así como incentivos por parte de la Feria del Libro.
6. No se admitirá la utilización de materiales de construcción o decoración ajenos a la estructura física de la Feria, y cualquier elemento añadido que sea imprescindible, o propuesta de construcción de stand propio (cuyos planos y diseño deberán ser presentados a más tardar el día 10 de marzo del 2006) deberá ser autorizado por el Comité de Diseño y Espacio Físico a más tardar el 17 de marzo.
7. Se prohíbe el uso de micrófonos, bocina y equipos de sonido en las casetas y pabellones del recinto ferial. Sólo se permite el uso de monitores y VHS, siempre que se haga dentro del stand y sin entorpecer ni afectar a los demás expositores.
8. El único equipo de sonido y altoparlante permitido es el de la información general que opera con locutores y sonidistas al servicio de la Feria, y aquellos que se utilizan en horarios específicos en las zonas de espectáculos. No está permitido y contraviene las reglas de esta Dirección General, el que se desconecte el sistema general de información para hacer otras instalaciones propias. En caso de incumplimiento de esta norma, se procederá a decomisar dichas instalaciones.

V

SOBRE LAS CONSTRUCCIONES PROPIAS

1. Para los presentes fines, llamamos “construcción propia” a toda edificación construida directamente en el terreno del campo ferial. Los expositores que en lugar de utilizar nuestros stands deseen construir su propia edificación, deberán presentar hasta el día 10 de marzo el diseño y plano de la misma a la Dirección General, para fines de autorización. Los stands deberán concebirse de manera modular y desmontable, para evitar alteraciones en las condiciones



ambientales del recinto ferial. Las construcciones propias deberán estar concluidas a más tardar el 17 de abril de 2006.

2. En caso de que un expositor especial requiera de una base de concreto para su pabellón o stand, la misma deberá construirse debajo del nivel de superficie del terreno, previa solicitud a la Dirección General, quien autorizará o no dicha base. La autorización implica el compromiso de devolver al área utilizada su condición original una vez concluido el periodo ferial.
3. La Dirección General reconocerá a los mejores expositores que participen bajo la modalidad de construcción propia.
4. Cada expositor deberá indicar a la Coordinación Operativa de la Feria la demanda de carga eléctrica de su stand o pabellón. De no cumplirse con este requisito, la Feria se limitará a suministrarle el potencial estándar por caseta o pabellón de 500 vatios.
5. A fin de evitar cortocircuitos y averías, quedan absolutamente prohibidas las conexiones eléctricas a otras fuentes que no sean las suministradas por la Coordinación Operativa de la Feria.
6. Una vez concluida la Feria, los expositores dispondrán de un plazo de dos semanas para desmantelar su pabellón, trasladarlo fuera del recinto y reacondicionar el área que ocupara. Este plazo, sin embargo, podría eventualmente prolongarse hasta un mes, siempre que la estructura del pabellón sea muy compleja y requiera de mayor tiempo, en cuyo caso deberá procederse a solicitar la extensión de dicho plazo a la Coordinación Operativa de la Feria. De no cumplirse este punto, la Dirección General procederá por su cuenta a efectuar dicho desmantelamiento, disponiendo además de todos los materiales de construcción.

VI

DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA SUPERVISIÓN

1. La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la Dirección General de la Feria del Libro, es la mandataria legal del evento y lo representa en todas las gestiones y ante toda clase de autoridades. Además, es responsable de

todas las actividades que se realicen en nombre de dicho evento y ejerce en su nombre la dirección y coordinación de las actividades institucionales.

2. La Coordinación Operativa de esta feria está formada por un personal designado por la Dirección General, el cual ejercerá administrativamente todos los aspectos aprobados por ésta y dirigirá el movimiento operativo del evento en general, bajo la orientación y supervisión del Director General de la Feria.
3. Los comités de trabajo, que serán tantos como se estime necesario, tendrán a su cargo la implementación de los aspectos operativos que les sean encargados, ya sea por área o por evento, dentro de la Feria.

VII

SOBRE LAS EDICIONES ILEGALES

1. La Dirección General, a través de sus equipos de trabajo, se compromete a disponer de todas las herramientas legales a su alcance para impedir, durante los días de celebración de la Feria, la exposición y venta de ediciones ilegales (libros “piratas”), y hacer respetar los derechos de autor debidamente aprobados por los organismos nacionales e internacionales correspondientes. A tales fines, designará un cuerpo de supervisores de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) destinado exclusivamente a esta finalidad. Los expositores que sean encontrados culpables de esta mala práctica, serán inmediatamente retirados del recinto ferial, sin derecho a reembolso por su participación, y se les prohibirá participar en el evento durante tres (3) años.
2. Las obras expuestas en la *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006* deberán ajustarse a los requisitos y previsiones de la Ley No. 1381, de fecha 17 de marzo de 1947, y a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el Estado dominicano.

VII

SOBRE VENTAS FUERA DE STAND

1. No se permitirá la venta de libros o ediciones impresas de cualquier tipo fuera del espacio que sea asignado mediante contrato. La Dirección General ha previsto la ubicación específica para cada participante de acuerdo a la naturaleza de su exposición y/o venta.



2. Las personas o empresas que incumplan el anterior mandato (el cual será definido bajo contrato) serán debidamente sancionadas con, por lo menos, la expulsión del recinto ferial. También, se podrán aplicar otras medidas, según la naturaleza de cada caso.

VIII PARTICIPACIONES INDIVIDUALES

1. La Dirección General asignará espacios especiales dentro del área de autores para escritores calificados y seleccionados por la misma, tomando en consideración el prestigio del autor, publicaciones de renombre y cantidad de libros disponibles para la exposición y venta.
2. Los autores que deseen exponer o vender individualmente sus libros podrán hacerlo en espacios que les serán asignados en el Pabellón de Autores.

IX PARTICIPACIÓN GENERAL

La *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006* se establece para que participen en ella como expositores:

- a) Las editoras, distribuidoras de libros, academias y entidades con programas de publicaciones de cualquier parte del mundo, especialmente América Latina, el Caribe y España.
- b) Las empresas dedicadas a la edición, impresión, comercialización, distribución y promoción del libro.
- c) Los autores interesados en exponer y vender sus producciones bibliográficas de modo independiente.
- d) Los bibliotecarios y traductores, que impulsan con su labor la industria editorial.
- e) Las entidades públicas y privadas que producen ediciones de libros y contribuyen al desarrollo de la industria editorial.
- f) Las empresas o personas dedicadas a cualesquiera de las fases de conformación del libro.
- g) Las instituciones con proyectos bibliográficos dirigidos a la enseñanza.
- j) Los periódicos, revistas, semanarios o mensuarios.
- k) Las entidades gubernamentales que sostienen programas de

publicación de libros o materiales impresos relacionados con su funcionamiento y objetivos.

- l) Las entidades religiosas de cualquier denominación y sus respectivos programas de publicaciones.
- m) Las embajadas acreditadas en el país que deseen mostrar los avances de la industria editorial y materiales bibliográficos de sus respectivos países.
- n) Los artesanos, con muestras de la artesanía nacional e internacional. Se prohíbe la venta de artículos y mercancías que no sean estrictamente artesanales.

SE PROHIBE REALIZAR PARADAS, DESFILES Y TODO TIPO DE PROPAGANDA RELIGIOSOS O POLITICOS DE CUALQUIER DENTRO DEL PARQUE FERIAL.

X DE LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA

- 1. La *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006* se encamina a gestionar la participación de las instituciones y personas ligadas a la producción intelectual, edición, promoción, distribución y venta del libro en el mundo. En tal sentido, la Dirección General propiciará las facilidades correspondientes.
- 2. Las editoras e instituciones culturales extranjeras, organismos internacionales y multilaterales, academias de prestigio y órganos de asesoría internacional recibirán un tratamiento especial, a fin de lograr su integración plena a este evento.

XI TARIFA, FORMAS DE PAGO, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS PARA EXPOSITORES LOCALES

- 1. Todos los expositores dentro de la República Dominicana deberán pagar la suma de RD\$5,000.00 pesos (cinco mil pesos) por un stand sencillo de 8 x 24 pies, ó RD\$10,000.00 (diez mil pesos) por un stand doble.
- 2. Al momento del pago o, en el caso de los expositores internacionales, de su instalación en la Feria, cada expositor recibirá dos gafetes de identificación por cada espacio de 8 x 24 pies que le haya sido asignado.



3. La cancelación de un stand motivará el reembolso de acuerdo a las fechas que se anotan abajo. El monto del reembolso por esta o cualquiera otra circunstancia no incluirá intereses ni cantidades accesorias.

Del 1 de abril al 7 de abril de 2006: 60%

Del 8 de abril al 7 de mayo de 2006: No hay reembolso

XII

DE LA EXPOSICIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y COMICS

1. Todas las empresas que se dediquen a la exposición y venta de revistas, folletos y “comics” o “paquitos”, o cualquier otro material educativo o de recreación que no corresponda a la categoría de libro, podrán recibir ubicación en un lugar especial.
2. Las tiendas de libros que expendan revistas, folletos o “comics” deberán, preferiblemente, ofertarlos en esta sección, fuera de su stand asignado, a fin de concentrar este tipo de publicación complementaria en un área aparte de los stands de exhibición/venta de las librerías.
3. No se permitirá la exhibición y promoción de libros o artículos en lugares distintos a los asignados por la Dirección General.

XIII

SOBRE PERSONAL DE APOYO Y GUÍAS

1. La Dirección General dispondrá personal de apoyo para los stands de exposiciones especiales y personalidades internacionales para facilitarles su trabajo. Igualmente, proveerá personal de apoyo para situaciones especiales a los expositores nacionales que lo requieran y para orientar a los visitantes al parque ferial.

XIV

SOBRE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. La Dirección General asignará espacios para el expendio de alimentos y bebidas, dentro de normas estrictas de higiene y confortabilidad para los visitantes.
2. Se autorizará la venta de comestibles de rápido consumo, bebidas gaseosas,

jugos de frutas, helados, delicatessen, previa autorización de la Dirección General.

3. Cada empresa o persona individual deberá pagar los derechos que se estipulen para la participación en el área de ventas de alimentos y bebidas. No se autorizará ventas fuera de este perímetro y las personas que violen esta disposición serán excluidas del parque ferial.
4. La participación en esta área (al igual que en cualquier otra) se establecerá mediante la firma de un contrato. En el mismo estarán establecidas las condiciones bajo las cuales se ejerce dicha participación.

XV SOBRE LOS PATROCINADORES

1. Para participar como patrocinadores o co-patrocinadores en la *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006*, las empresas comerciales interesadas pueden optar por las siguientes modalidades de participación:
 - a) Patrocinando total o parcialmente el costo del montaje de un evento, espectáculo o exposición cultural.
 - b) Instalando un stand de exposición y venta durante la Feria, con productos o materiales relacionados con el arte, la cultura, la informática o afines.
 - c) Promocionando la Feria, haciendo mención de su empresa como co-patrocinador de dicho evento. (Se requiere la aprobación de dicha promoción por la Dirección General de la Feria del Libro, para asegurar que esta guarde relación con la característica de evento cultural que conforma la Feria.)

XVI DE PRIMEROS AUXILIOS

1. La Dirección General contará con servicios de instituciones especializadas para el establecimiento de la logística de primeros auxilios. Este apoyo incluirá los servicios de ambulancia y de personal paramédico, a fin de garantizar a los visitantes la ayuda requerida en caso de accidentes o situaciones disfuncionales de salud.



XVII DE LA SEGURIDAD

1. La Dirección General dispondrá del respaldo de la Policía Nacional y otros organismos de seguridad, para el mantenimiento del orden público durante las fechas de celebración de la Feria. Dichas acciones se llevarán a cabo con el debido respeto a la dignidad humana y sin que se entorpezca la buena marcha del evento.
2. La Dirección General podrá autorizar la contratación de guardianes para la custodia y vigilancia del recinto ferial. Esta parte estará bajo la responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Servicios de Emergencia.

XVIII SOBRE EL PRESENTE REGLAMENTO

1. Las instituciones o personas autorizadas a participar en la *IX Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2006*, deberán acatar las disposiciones del presente Reglamento en todas sus partes, así como cualquier otra disposición que emane de la Dirección General.
2. Podrá ser cancelada la autorización de participación cuando el beneficiario de la misma no se ajuste a las normas de este Reglamento o Manual del Expositor.

Santo Domingo, República Dominicana
20 de enero de 2006.

Decálogo del Feriólogo

1. Revise sus precios; trate de ajustar las variables costos-promoción-participación. Recuerde que *en una Feria el objetivo no es sólo vender*.
2. *Diseñe la imagen de su empresa (librería, editora, distribuidora). Use la creatividad. Si usted no puede, búsquese un experto. Trate de que su área se distinga y que sea atractiva para la gente. Eso requiere inversión, pero recuerde que usted obtendrá beneficios.*
3. *Rompa el criterio del traslado de sitio de los libros. La Feria del Libro no es cambiar de punto de venta o abrir una sucursal por una semana. Su objetivo debe ser: facilitar la lectura, crear nuevos lectores y fomentar la cultura.*
4. *Capacite a su personal. Estimule a quienes trabajan en su stand o caseta, ya que ellos son la imagen viva de su negocio. Un empleado ineficiente y poco preparado puede echar por tierra todos sus planes y espantar a buenos compradores. Además, siempre que pueda dé la cara; es bueno que los clientes le conozcan directamente y establezcan una relación firme con usted.*
5. *Recuerde que primero debe ser el intercambio. Vender es bueno, pero darse a conocer de los visitantes es mucho mejor y más rentable a mediano y largo plazo.*
6. *Acomode a la gente. Prepare su instalación de modo que se facilite el movimiento de las personas en la misma, a fin de que los visitantes puedan apreciar el orden y disfrutar de su exposición.*
7. *Aprenda de la gente. La importancia de la información mercadológica y cultural que aporta la gente es crucial. Aprovéchela.*
8. *Colabore con los organizadores. No se limite a cuidar su stand o caseta. Sea generoso, cortés, comprensivo, ordenado. Aporte todo cuanto pueda. Y, de manera especial, cumpla con las normas que se han establecido para que la Feria sea un acontecimiento profesional. Si usted se sale de las normas, todo el esfuerzo organizativo de desmorona.*
9. *Sea solidario con los demás expositores, a la Feria no se va a competir con otros libreros. Se va a ganar amigos, a difundir lo que se tiene y a hacer nuevos negocios.*
10. *Canalice correctamente sus observaciones a los organizadores. Siempre habrá aspectos que mejorar, pero el chisme no es la mejor vía. No se queje, plantee soluciones. No olvide que organizar la Feria supone muchos sacrificios y un enorme trabajo de preparación para esta gran fiesta cultural organizada PARA TI.*

DIRECCION GENERAL DE LA FERIA DEL LIBRO

Paraboloide de la Plaza de la Cultura,
Av. Máximo Gómez esq. Pedro Henríquez Ureña
Tels.:221-0638 / 0736 / 3142 / 3146 / 2268, Fax: (809) 221-9422
Email: comision@feriadellibro.org.do
www.ferilibro.com
Apartado postal 5941.
Santo Domingo, República Dominicana



PRESIDENTE DE HONOR

Dr. Leonel Fernández Reyna
Presidente de la República Dominicana

COMITÉ DE HONOR

Lic. José Rafael Lantigua
Secretario de Estado de Cultura

Dra. Alejandrina Germán
Secretaría de Estado de Educación

Sr. Roberto Salcedo
Síndico del Distrito Nacional

Mons. Nicolás de Jesús López Rodríguez
Cardenal, Arzobispo de Santo Domingo

Su Excelencia Jorge Roballo
Embajador de Argentina

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central

Jorge Iván Ramírez
Presidente de Verizon

D. José León A.
Presidente E. León Jimenes, C. por A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FERIA DEL LIBRO

Lic. Alejandro Arvelo
Director General

Pedro Antonio Valdez
Director Ejecutivo



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FERIA DEL LIBRO